

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL**Acuerdo 113/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 25 de febrero. Aprobar la resolución del concurso unitario 2019 para la provisión de puestos vacantes reservados a funcionarios/as de administración local con habilitación de carácter nacional en el Territorio Histórico de Álava**

Cumplidos los trámites del concurso unitario de traslados para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en el Territorio Histórico de Álava reservados a funcionarios/as de administración local con habilitación de carácter nacional convocado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 721/2019, de 12 de noviembre (BOTHA 134, de 20 de noviembre), se ha reunido el tribunal único constituido al efecto, quien ha formulado, en cuanto se refiere al Territorio Histórico de Álava, las propuestas de nombramientos definitivos y declaración de vacantes que constan en el acta correspondiente.

Visto cuanto antecede, de conformidad con las facultades que esta Diputación Foral de Álava tiene atribuidas en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado 7, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la disposición adicional quinta, en relación con el artículo 22, del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a los funcionarios/as de administración local con la habilitación referida, con observancia de lo establecido en las bases de la convocatoria, a propuesta de la diputada foral de Equilibrio Territorial, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de la fecha,

ACUERDO

Primero. Realizar los siguientes nombramientos definitivos a favor de los funcionarios/as de administración local con habilitación de carácter nacional que se citan a continuación, para el puesto de trabajo que también se cita:

Secretarías de clase 3ª

Ayuntamiento de Elciego

Celia Martínez Becerril

Segundo. Declarar vacantes los siguientes puestos de trabajo reservados a funcionarios/as de administración local con habilitación de carácter nacional:

Intervención de Clase 1ª

Ayuntamiento de Llodio

Intervención de Clase 2ª

Ayuntamiento de Amurrio

Tesorería

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Secretarías de clase 1ª

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (Pleno)

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (Órgano de Apoyo Junta Gobierno Local)

Secretarías de clase 3ª

Ayuntamiento de Aramaio

Ayuntamiento de Arraia-Maeztu

Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra

Ayuntamiento de Valdegovía

Ayuntamiento de Zambrana

Agrupación Lagrán-Valle de Arana

Agrupación Leza-Navaridas

Agrupación Moreda de Álava-Yécora

Agrupación Zalduondo-Añana

Cuadrilla de Ayala

Tercero. Lo/as funcionario/as nombrado/as deberán cesar en su actual destino dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el BOTHA, y tomar posesión del puesto de trabajo para el que se les nombra dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su cese en su actual destino, conforme, asimismo, a lo que dispone el artículo 23.1 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio.

Cuarto. Los ayuntamientos para los que son nombrados deberán remitir a la Dirección de Equilibrio Territorial de esta diputación foral y a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco comunicación de la diligencia de toma de posesión dentro de los tres días siguientes a aquel en que se produzca.

Vitoria-Gasteiz, a 25 de febrero de 2020

*El Diputado General***RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE***La Diputada Foral de Equilibrio Territorial***IRMA BASTERRA UGARRIZA***El Director de Equilibrio Territorial***IÑAKI GUILLERNA SÁENZ**